



Resolución No. 2020-01-10-001
(Enero 10 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y MODIFICA EN RAZON A UN ERROR, EL CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DE CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA, PERIODO 2020-2024.

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE ZONA BANANERA /MAGDALENA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA LEY 1551 DE 2012 Y DECRETO 1083 DE 2015, Y DEMAS NORMAS Y CONCEPTOS CONCORDANTES Y PERTINENTES Y

CONSIDERANDO

1. Que los concejos municipales y distritales, de conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución, se encuentran facultados para elegir al personero municipal o distrital;
2. Que el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, señala que los concejos municipales o distritales elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos;
3. Que el **CONCEJO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA, MAGDALENA**, el periodo inmediatamente anterior a este, empezó mediante concurso público de méritos, los tramites tendientes a seleccionar los candidatos hábiles al empleo público de personero municipal, periodo institucional 2020 - 2024 del municipio de ZONA BANANERA, Magdalena, de conformidad con la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás normas vigentes que rigen la materia y además se conceden unas facultades.
4. Luego de adelantar el concurso de méritos público y abierto, así como la ejecución en todas sus fases, las pruebas encaminadas a evaluar conocimientos, aptitudes y competencias; se efectuó el consolidado de notas de acuerdo a los resultados definitivos del concurso mediante **circular 008 de diciembre 31 de 2019**, adelantado por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA DE BARRANQUILLA**, los puntajes finales fueron los siguientes:

No.	NOMBRE	CEDULA	PRUEBA DE COMPETENCIAS BASICAS FUNCIONALES		PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES Y LABORALES		VALORACIÓN DE ANTECEDENTES LABORALES		TOTAL
			PUNTAJE	70%	PUNTAJE	10%	PUNTAJE	10%	
1	JOSE LUIS POLO COLLANTE	12.636.453	79	55,3	100	10	56,02	5,6	70,9
2	JORGE PEREZ FERNANDEZ	7.140.837	71	49,7	80	8	64	6,4	64,1
3	WILMER DIAZGRANADOS	12.448.407	67	46,9	80	8	33,5	3,3	58,2

5. El 8 de enero de 2020, en prado Sevilla zona bananera se dio inicio a la etapa de entrevista, y luego de concluida y calificado los aspirantes que asistieron, se levantó un acta con un consolidado de notas, en el que se cometió un error aritmético ya que se sumo la calificación de la entrevista solo con el resultado de la prueba de competencias básicas,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO ZONA BANANERA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 819003783-3



dejando por fuera los resultados de las competencias laborales y la valoración de antecedentes las que suman un consolidado que es el que se debe sumar al resultado de la entrevista.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Después determinar el error aritmético en el consolidado de los resultados del concurso público y de méritos para aspirar el cargo de personero municipal de zona bananera, magdalena y de revisar la lista definitiva de elegibles, verificando quien obtuvo el puntaje superior, se procede a corregir quedando de la siguiente forma:

ARTÍCULO SEGUNDO. Resultados de Entrevista.

JOSE LUIS POLO COLLANTE, con un resultado en la entrevista de 10
WILMER JOSE DIAZGRANADOS ALVAREZ, con un resultado en la entrevista de 10
JORGE PEREZ FERNANDEZ, NO ASISTIO.

ARTÍCULO TERCERO. Resultados Definitivos universidad:

JOSE LUIS POLO COLLANTE, con un resultado final de 70.9.
JORGE PEREZ FERNANDEZ, con un resultado final de 64.1.
WILMER JOSE DIAZGRANADOS ALVAREZ, con un resultado final de 58.2.

ARTÍCULO CUARTO. CONSOLIDADO FINAL DE RESULTADOS. DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DE CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA, PERIODO 2020-2024 sumada la entrevista.

Primer Puesto JOSE LUIS POLO COLLANTE, con un resultado final de 80.9.

Segundo Puesto WILMER JOSE DIAZGRANADOS ALVAREZ, con un resultado final de 68.2

Tercer Puesto JORGE PEREZ FERNANDEZ, con un resultado final de 64.1.

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en PRADO SEVILLA, ZONA BANANERA - Magdalena, a los diez 10 días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).


RODRIGO JIMÉNEZ TAPIAS


Presidente del H. Concejo Municipal.
Zona Bananera, Magdalena.


EDWIN JAVIER ARIZA GUTIERREZ

Primer Vicepresidente H. Concejo Municipal
Zona Bananera, Magdalena.


MARBELUZ IGLESIA BARRAZA

Segundo Vicepresidente H. Concejo Municipal.
Zona Bananera – Magdalena.


ELKIN NORIEGA BORRERO

Secretario General Del Concejo Municipal
Zona Bananera – Magdalena.